

**ACTA ORDINARIA DE CONCEJO N° 13
VIERNES 03 DE MAYO DE 2013
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**

TABLA:

1. APERTURA DE LA SESIÓN
2. APROBACIÓN ACTA N°
3. INFORME SEÑOR ALCALDE
4. CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA
- 5.
6. COMISIONES
7. INCIDENTES

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- En nombre de Dios y la Patria damos por iniciado el Concejo Ordinario N° 13 correspondiente al viernes 03 de mayo de 2013, siendo las 08.45 horas, asisten; Concejal Alberto Fernández, Concejal Sandra Contreras, Concejal Susan Spichiger, Concejal Bruno Garay, Concejal Marcial Ortiz, Concejal Eladio Veas, Presidente del Concejo y Secretario Municipal Maria L. Espinoza Godoy.
- **APROBACIÓN ACTA ORDINARIA N° 12** de 2013 miércoles 24 de abril, por la aprobación en votación, unánime aprobada **ACUERDO N° 69**
- **INFORME DEL ALCALDE** Ord N° 247 que son las últimas propuestas de la SECPLAC.
- Vamos entregar un informe de la información que salió en el día de ayer respecto al Hotel Punta Piqueros de un reclamo de ilegalidad de la causa Juan Carlos Osandon Valdés con la Municipalidad de Concón rol 3918-2012 y le voy a pedir a nuestro abogado

ASESOR JURÍDICO

- Voy hacer una pequeña síntesis de que se trata esta causa que todos ustedes deben estar al tanto , aquí la municipalidad otorgó un permiso de edificación en enero del 2011 referente a un proyecto

que se denomina Hotel Punta Piquero a construir en el borde costero y atendido al lugar en que se encuentra emplazado dicho proyecto obviamente que requería el acuerdo del Concejo Municipal por estar afecto a la ley Lorca, en su oportunidad se otorgó el informe favorable, el acuerdo del Concejo que aprobó dicho informe, se otorgó el permiso y hubo un nuevo acuerdo del Concejo Municipal que aprobó dicho permiso de edificación, con esos antecedentes hay una agrupación que es el comité por defensa de patrimonio cultural histórico de Viña del Mar quienes interpusieron un reclamo de ilegalidad en contra del permiso de edificación y todos los actos anteriores que dieron lugar al otorgamiento de este permiso, este comité recurrió primero ante el municipio con fecha 16 de junio de 2011 señalando que este permiso era ilegal y que por lo tanto se solicitaba que se dejara sin efecto el permiso de edificación, consecuencia de eso era que se impidiera la construcción de este hotel en el lugar que se encuentra emplazado y ese reclamo de ilegalidad en sede municipal fue rechazado el 08 de julio de 2011 mediante el Decreto Alcaldicio 721, la misma municipalidad y el Alcalde de la época dictó un decreto donde rechaza el reclamo de ilegalidad y en definitiva señala que estaba actuando en forma de derecho en el sentido que se habían cumplido los requisitos legales para el otorgamiento del permiso de edificación

- Posterior a eso terminada esta etapa administrativa viene la judicial en donde ellos tiene un plazo de 30 días para recurrir a la Corte de Apelaciones interponiendo el reclamo de ilegalidad en sede judicial y eso se materializó con fecha 01 de agosto de 2011, los recurrentes presentan el reclamo de ilegalidad y empieza toda la transacción del recurso, se realiza la defensa del municipio en su oportunidad sosteniendo lo mismo que se había resuelto inicialmente en la legalidad del permiso y el cumplimiento con las disposiciones legales, con fecha 27 de abril de 2012 la Corte de Apelaciones resuelve este reclamo de ilegalidad y decide rechazarlo y no dar a lugar a las pretensiones que había sostenido en su oportunidad por el comité de pro defensa por dos aspectos; uno, en forma breve señala que el recuso es extemporáneo puesta que la ley contempla un plazo dentro del cual se puede interponer y otro por razones de fondo dice que se cumple con toda la ley general de

urbanismo y construcción, plan regulador, ordenanza general y es más las disposiciones legales correspondientes, por lo tanto dice que es completamente legal, frente a esa resolución de fecha de 07 de mayo del año 2012 los recurrentes que es el comité presenta recurso de tasación para que sea conocido y resuelto por la Corte Suprema y en esa instancia fue lo que ustedes conocieron ayer que fue el fallo definitivo de la Corte Suprema del proyecto de Punta Piquero y ahí tengo que señalar dos cosas; desde el punto de vista jurídico fueron dos recursos los que se interpusieron uno, recursos de tasación en la forma que fue rechazado porque el fallo de la Corte de Apelaciones de Valparaíso no cumplía con todos los requisitos para la dictación de una sentencia, que no se había ponderado bien la prueba y eso la Corte lo rechazó y el recurso de tasación del fondo que se refiere a denuncia de ilegalidades que supuestamente adolecía el permiso municipal impugnado, en este caso fue acogido en términos bien acotado, no es tanto como se ha querido ver el tema de la resolución de la Corte Suprema.

- Les tengo primero que aclarar que ellos denunciaron una serie de ilegalidades de las cuales adolecía este permiso, señalando que había infracción a la ley orgánica Constitucional de Municipalidades, los artículos pertinentes que dicen relación con la funciones de la dirección de obras, que la dirección de obras no había cumplido con las funciones que la ley otorga y señala una serie de artículos infringiendo esas disposiciones, señala que se habría vulnerado el artículo 13 de la ley Lorca que establece los requisitos para el otorgamiento de un permiso en el borde costero al sector poniente de la avenida Concón Reñaca en este caso, señala que había infracción a la ley de procedimientos administrativos, puesto que esto indica una serie de normativa en cuanto a la notificación y publicación del acto que entiende vulnerada, también señalan que hay infracción a la constitución por el deber del Estado de respetar el medio ambiente y otras garantías constitucionales que invocan ellos, señalan que hay infracción al plan de desarrollo comunal y que no se había cumplido ni ajustado con el PLADECO vigente para la comuna de Concón, señala que se habría infringido el plan intercomunal de Valparaíso que en su contenido señala que ha ciertas construcciones que no se permiten y que según los interpretaban que ahí no se podía construir este tipo

de equipamiento, también y unos de los argumentos que podría haber sido considerado más fuerte desde el punto de vista jurídico señalaba que había infracción al plan de desarrollo comunal de 1980 que es de Viña y que rige la comuna de Concón, principalmente en el artículo 7 que se refiere a la zona LM que es la zona de litoral marítima que es donde se encuentra emplazado este Hotel Punta Piquero, porque la zona LM permite solo equipamiento turístico y la municipalidad sostenía que un hotel era equipamiento turístico por lo tanto se encontraba acorde al uso de suelo y se permitía la construcción de este emprendimiento en dicha zona, además que eso estaba concordante con la interpretación que había dado en forma sostenida y reiterada la SEREMI MINVU y también así lo había señalado la dirección de desarrollo urbano que es el ente técnico del ministerio de vivienda y urbanismo encargado de interpretar y aplicar la ley de urbanismo y construcción, el tema fue que en el año 2001 se realiza una modificación a la ordenanza de urbanismo y construcción en donde se señala que el uso de suelo hotel se equipara al uso de suelo residencial por lo tanto al estar impedido en la zona de litoral marítimo el uso residencial, en consecuencia ellos dicen que no se puede hotel desde el año 2001 en adelante y si ese argumento era acogido por la Corte el trasfondo era que este emplazamiento no se podía llevar a cabo nunca, porque el argumento habría sido que se está construyendo un determinado equipamiento que no está acorde con el uso de suelo y por ultimo tiraron el argumento medio ambiental que señalaba que el permiso de edificación no estaba acorde y no cumplía la ley de base de medio ambiente, artículo 11 letra D y E que se refieren a aquellos proyectos que la ley exige se realice un estudio de impacto ambiental y de todo esto que yo he señalado de una manga de alusiones a ilegalidades que supuestamente adolecía el permiso de edificación otorgado en enero de 2011, la Corte solo se hizo cargo de una de ellas que fue el tema ambiental, de hecho el fallo de manera expresa lo señala y que se omite de pronunciarse respecto a otros errores de derecho denunciados como infracción por la parte recurrente atendido que acogió este argumento medio ambiental, por lo tanto lo que señala que no está acorde al PLADECO, al PIV, a la constitución, a la ley orgánica, a la ley de procedimiento administrativo, que eran 7 u

8 capítulos de ilegalidades anunciadas ,el tema de la ley Lorca, solamente la Corte se pronunció y resolvió en base a uno, el tema medio ambiental y en definitiva la resolución que salió en el día de ayer si la podemos resumir en dos párrafos dice que lo que corresponde que se acoge el recurso en la forma, por lo tanto señala se debe dejar sin efecto el permiso de edificación hasta que el proyecto Punta Piquero cumpla con la regulación ambiental a través de un estudio de impacto ambiental, por lo tanto es dejar sin efecto condicionado puesto que está señalando que ahora la municipalidad lo deja sin efecto, se paralizan las obras, pero se entiende que si esta inmobiliaria obtiene después de entrar al sistema de impacto ambiental y lo presenta al municipio no habría ninguna objeción de seguir con la construcción, por lo tanto se viene una paralización y se podría decir condicionada que está sujeto al cumplimiento del requisito que la Corte le impuso de cumplir con esta evaluación de impacto ambiental y como les decía el argumento más complicado era que se hubieran pronunciado por el argumento del uso de suelo, porque si dicen que este equipamiento está en un suelo que no corresponde de acuerdo al plan regulador comunal no se puede construir ahora ni nunca y ahora con la resolución de la Corte si bien se tiene que paralizar las obras y dejar sin efecto el permiso de construcción que amparaba su construcción, en definitiva eso va hacer hasta que ellos presenta el estudio de impacto ambiental si lo hacen y si nunca lo presenta solamente va a quedar retenida la obra y es un tema que tiene que evaluar la obra y no el municipio , el municipio cumple dejando sin efecto el permiso mediante la resolución de la Corte paralizando la obra y la otra parte del cumplimiento ambiental es un tema que le compete a la empresa

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Yo tengo la duda porque la inmobiliaria o la empresa es la que tiene que cumplir con esto para seguir trabajando y mientras tanto debería paralizar las obras , el tema si es un estudio o es una evaluación de impacto ambiental , porque son cosas distintas

ASESOR JURÍDICO

- Lo que se exige es un estudio , porque la evaluación ambiental es genérico y dentro de ellos encontramos la declaración de impacto ambiental o el estudio de impacto ambiental y la Corte de manera expresa señal que se solicita un estudio de impacto ambiental

SECRETARIA MUNICIPAL

- Quiero hacer un alcance que me parece fundamental y quiero que ustedes también lo sepan, el hecho que de que se falló, como se dice sea un supremaso , en lo que se funda, en que para el permiso porquer se debió de haber pedido este estudio, cosa que la Contraloría en un dictamen que Patricio tiene señala expresamente que no es requisito para dar el permiso y en la recepción definitiva es donde se solicita y es mas se ha cuestionado por el artículo 86 de la ley de medio ambiente que no es facultad del director de obras porque la ley expresamente señala que son otros órganos , por lo tanto esta solicitud y esta situación que se invocó es realmente un fallo que va a marcar un precedente porque el mismo que firma en el fallo anterior en un caso de Rancagua y Temuco establece que no es facultad del director de obras por lo tanto no se debe pedir y valorar lo que dice el directamente de la Contraloria que lo contradice y el dictamen es de noviembre 2012

CONCEJAL SUSAN SPICHIGER

- Ayer cuando se conoce el fallo la verdad es que con mucha preocupación más bien para la significancia que tiene para nosotros como Concejo y que tengo en la mesa a dos colegas que compartimos el Concejo anterior, porque lo que ayer falla la Corte Suprema es un recursos de ilegalidad respecto al permiso que se otorga en este municipio y que pasó por el Concejo Municipal y en ese sentido revise cuantas veces habíamos tratado el tema del Hotel Punta Piquero en la administración anterior y tengo anotado 9 Concejos en donde tratamos el tema en innumerables ocasiones , implicó visitas a terreno con el director de obras e inclusive el último punto de tabla fueron los permisos de instalación de faena y con esto quiero decir que además se mantuvo informado al

Concejo en cada uno de los pasos que se iban dando respecto de los permisos que solicitaba el Hotel Punta Piquero, inclusive más allá de lo que exige la ley porque inclusive tratamos en ante proyecto y el proyecto es de edificación, yo la verdad compartiendo con Maria Liliana observo con mucha preocupación lo que sucedió ayer con la Corte Suprema, creo que pone en entre dicho la institucionalidad que hoy día existe respecto no solo de la dirección de obras sino respecto al sistema de evaluación ambiental, de la Seremía de medio ambiente, del MINVU y del municipio porque respecto a la situación que ayer resuelve la Corte Suprema donde les exige un estudio de impacto ambiental cuando la institución que impone los recurso alega impacto ambiental, la verdad que la obra está en dos tercios del desarrollo y ahí se le solicita un estudio de impacto ambiental que también puede implicar para los inversionistas la detención de esa obra por un tiempo no estimable y que puede implicar también el abandono eventual de lo que eso puede significar para el proyecto, yo solo quería manifestar mi preocupación porque efectivamente la Contraloría y los procesos administrativos que comúnmente llevamos en el municipio siempre se había solicitado y se había exigido el estudio de impacto ambiental a la hora de la recepción definitiva y no en la mitad de una obra, lo cual también nos hace cuestionarnos porque viene otros tipos de proyectos en la comuna y que hacemos ahora el director de obras va a tener que exigir estudios que la ley no contempla en su momento y hoy día vamos a tener otra jurisprudencia respecto a eso y que nos pone en una situación súper compleja y no sé qué otro tipo de proyectos hoy día podremos tener que evaluar si hemos evaluados los permisos conforme la Contraloría o a lo que la Corte Suprema pueda resolver un posterior recursos que la comunidad decida imponer

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Entiendo que se produce esa situación e incluso pensando lo que en estricto rigor sucedería si prevalece lo que acaba de decir la Corte, en el caso de la construcción de cualquier permiso en el campo dunar y antes de dar el permiso se le debe pedir el estudio de impacto ambiental y tiene una situación que hay que aclarar y si no

vamos a estar siempre en el aire que es lo correcto si es la Contraloría o la Corte

CONCEJAL ALBERTO FERNÁNDEZ

- La Concejal manifestó nueve Concejos pero igualmente nos reunimos más menos unas 20 veces con el director de obras y la comisión de obras y ahora nos deja muy ubicado frente a esto, porque en las próximas construcciones vamos a tener que verlo con lupa porque realmente esta es primera vez que se da esta situaciones, porque otras veces hemos usado la ley Lorca y no ha sucedido esto , es una situación que apelo que don Julio Leihg nos trajo a Concejo todas las debilidades y fortalezas de este hotel Punta Piqueros en el cual cuando se llevo la forma de poder aprobar o rechazar y habíamos tenido todos los antecedentes a mano y nunca pensando que ese estudio de impacto ambiental de la Corte Suprema iba a salir ahora, que realmente a nosotros como Concejo Municipal nos tiene preocupados y van a venir otros proyectos y ¿Qué va pasar? Y nosotros que vamos hacer en estos momentos y aquí se hizo un trabajo grande dentro del Concejo Municipal , tuvimos horas viendo esta situación , visitamos y ahora la Corte Suprema nos exige un estudio de impacto ambiental y eso nos lleva a ver bien las situación que vienen después , yo creo que como Concejo Municipal la Corte Suprema ni siquiera mira el trabajo que hicimos nosotros y a ellos les interesa la parte legal y de todo lo que hemos dado y cuando estuvo usted en el periodo anterior también dimos permisos en el borde costero, esta es una situación para este Concejal bastante complicada

CONCEJAL MARCIAL ORTIZ

- También hablo del punto de vista de haber estado dentro de la mesa de Concejo y también me quisiera quedar en el punto que tocó la Concejal del estudio de impacto ambiental y además de todas las reuniones que hicimos con el director de obras y debo mencionar que en la mayoría de esas reuniones fue invitado o fue parte de las reuniones el asesor jurídico, por lo tanto los Concejales no votamos al azar un tema no menor que estaba además implicado

con la ley Lorca, que es una ley bastante complicada desde el punto de vista de los Concejales para el tramo del borde costero y precisar que es el estudio de impacto ambiental para la parte jurídica más que para obras, hay que dejar claro dónde va, si va al principio, al medio o al final de la obra como han sido todo los otros casos se crea una jurisprudencia distinta como ha ocurrido anteriormente y nosotros cumplimos con toda la parte de obras, fuimos en terreno a ver el caso de la construcción y además que tiene un proceso que se están construyendo en un terreno privado y no estamos hablando de un sector que fuese un lugar de todos los chilenos sino que había sido de la Armada y había pasado por distintas manos hasta un privado, entonces hay que dejar claro lo que viene a futuro también

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Entendiendo lo que sigue tiene que paralizar la obra y la empresa tendrá que cumplir lo que están exigiendo, ¿ellos tiene alguna opción de apelar?

ASESOR JURÍDICO

- No, este es un fallo inédito porque la 3° sala que ve todos los temas constitucionales lo último fallos se han ido todos por el lado ambiental y cuando explique el tema y enuncie todo los incumpliendo que ellos veían y especialmente con la ley Lorca la Corte no lo menciona, o con los usos de suelo que es más través sino que sacó el tema del medio ambiente y diciendo que este proyecto requiere un estudio y deja sin efecto el permiso y con esto asientan un nuevo criterio no solo para Concón sino que estos fallos si bien no son vinculantes porque afecta solo a esta causa sino que a todas las municipalidades y todos los órganos que tengan que ver estos temas los acatan, porque puede ser que llegue un nuevo caso a otra comuna y lo tiene que ver y es como un vuelco respecto a la materia que es significativo porque no deja de ser, lo que podrían pedirse es una aclaración del fallo o rectificación sobre qué se entiende cuando la Corte Suprema dice que no se exigió estudio de impacto ambiental y si se puede seguir construyendo y

se requiera al término de la obra cuando se vaya a recibir, pedir aclaración o alguna rectificación de lo que quiso decir con ese último párrafo, aquí va a tener que intervenir el servicio de impacto ambiental que se mantenía al margen en virtud de lo que señaló el fallo puesto que la inmobiliaria después que evalué si va a continuar o no para someter el estudio y ahí viene la consulta a la comunidad y todos los trámites que la ley establece, creo que fue una salida diplomática y fue para no matar el proyecto porque hubiesen dicho el uso de suelo es residencial y no se permite hotel y ahí no había nada que decir porque eso que la dirección de obras actuó bien y de acuerdo a los criterios que siempre se habían tenido con la asesoría correspondientes y como ustedes dijeron tuvieron muchas reuniones, en definitiva los permisos dentro de los parámetros normales y hasta la época como se habían realizado se otorgó conforme a derecho

DIRECTOR DE OBRAS

- En este debate que se han referido los Concejales de mayor antigüedad al tema medio ambiental, siempre fue una preocupación de cada uno de los miembros del Concejo y como bien se dijo y en esto nos acompañaba el asesor jurídico y como podíamos pedirlo y de hecho cito el caso del edificio Paz Inmobiliaria, al que si le habíamos puesto un advertencia que para la recepción final iba a tener que cumplir con este requisito y fue el mismo seremi que pidió eliminarlo y como no se pudo pedir oficialmente se solicitó la voluntad de la emprendedores para acoger esta preocupación desde el origen de su construcción y a mí me toco siendo portador del deseo del Concejo conversar personalmente con el arquitecto Max Nuñez que fue el autor del proyecto y el que trajo hasta la maqueta que se le pidió para que cada uno conociera las características físicas, ellos contrataron una consultora ambiental que desde el origen de los movimientos de tierra le fiscaliza la empresa constructora, hicieron los rescates de las plantas endémicas, los chequeos que no caigan escombros al mar y todo ese material lo tienen o lo han llevado sostenidamente y los mismos marinos con buzos revisaron el fondo del mar para ver si con la marejada habían caído escombros, ellos están en estos momentos

con todos estos antecedentes a favor, simplemente quería comentarlo porque fue una preocupación del Concejo que se les transmitió a ellos y ellos con mucha voluntad lo transmitieron

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- **PRONUNCIAMIENTO SEGUNDA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE DAEM 2103**

DIRECTOR EDUCACIÓN

- La segunda modificación presupuestaria del departamento de educación tiene por objetivo ingresar los mayores aportes que hizo el municipio para resolver un tema de trabajos anexos en la sala de párvulo de la escuela Puente Colmo, es así que estos trabajos van a permitir una mejor atención a los párvulos de tal forma que estos recursos van hacer invertidos en reparaciones y esas pequeñas obras menores que son fundamentales para el funcionamiento de las salas

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Estos dinero ya había sido aprobado por ustedes mismos y ahora se están ingresando al presupuesto, por la aprobación en Votación , se aprueba unánime ACUERDO N° 70
- **PRONUNCIAMIENTO CONTRATO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO MUNICIPALES INCLUIDOS VEHÍCULO CESFAM Y SAPU**

CONCEJAL ALBERTO FERNÁNDEZ

- Ojala que en la próxima no nos pasen los contratos aquí y nos gustaría trabajar en comisión con esto, esta es la segunda vez

SECRETARIA MUNICIPAL

- Yo se los mande el lunes y cuando ustedes quieran comisión me avisan y yo cito

CONCEJAL ALBERTO FERNÁNDEZ

- Cuando usted nos envía vía e-mail el celular no funciona y es por eso que queremos que lo cambien

SECRETARIA MUNICIPAL

- sin el ánimo de polemizar ustedes mismos me pidieron en una reunión que se los mandaron todo por e-mail y no por papel

CONCEJAL ALBERTO FERNÁNDEZ

- yo siempre he pedido que me lo manden en documento

CONCEJAL SUSAN SPICHIGER

- el primer contrato que es el de servicio de reparación y mantención de vehículo municipales incluidos vehículo del CESFAM y SAPU en el artículo 1° QUE HABLA DE LA ADJUDICACIÓN DICE QUE CON FECHA 26 DE ABRIL LE HAN PROPUESTO la adjudicación , quisiera saber cuál es la empresa que le habrían propuesto

DIRECTOR SECPLAC

- Es la empresa Transpol SA

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Esta es la única empresa que se presentó

CONCEJAL ALBERTO FERNÁNDEZ

- El monto de anual \$ 41.000.000 y se desglosa \$ 24.000.000 y salud \$ 17.000.000 , esta empresa nos da garantías porque hemos sabido y comprobado que hay vehículos que están 2 o 3 semanas allá y no hay solución rápida del problema, por ejemplo la ambulancia se demoran en entregar el vehículo

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Tengo entendido que hay consideraciones diferentes al contrato anterior y que las reparaciones menores se hagan acá en terreno

DIRECTOR DE TRANSITO Y OPERACIONES

- Efectivamente señor Presidente, con respecto al tema de la empresa respecto a su aceleridad de atender nuestros vehículos de repente hay situaciones de repuestos como la Mercedes Benz que no están y no es un problema de la empresa contratistas, esos repuestos no se encuentran y ha eso se debe las demoras que incluso se han tenido que importar, este nuevo contrato con la empresa hace que de repente para ir a una preparación preventiva como los cambios de aceite que son las cosas básicas que se le hace a un vehículo perdíamos 2 o 3 días y en esta oportunidad se les pidió que ese tipo de cosas se hicieran en nuestros talleres para que en un par de horas esta situación los vehículos pueda seguir funcionando

CONCEJAL ALBERTO FERNÁNDEZ

- La consulta mía es si están involucrados todas las ambulancias, los vehículos nuevos y ¿los antiguos? Por eso que es importante haber tenido reunión de comisión

DIRECTOR DE TRANSITO Y OPERACIONES

- Los vehiculos nuevos tiene una garantía de 1 año o una cantidad de kilómetros, para los primeros 10.000 kilómetros tenemos que recurrir a la empresa que nos vendió los vehiculos y posteriormente ya van hacer la mantención

CONCEJAL ALBERTO FERNÁNDEZ

- La consulta mía es que ellos ya están en el contrato los nuevos

DIRECTOR DE TRANSITO Y OPERACIONES

- **Todos** los vehículos municipales

CONCEJAL ALBERTO FERNÁNDEZ

- cuando hay que comprar algún repuesto ¿lo compramos nosotros o están incluidos?

DIRECTOR DE TRANSITO Y OPERACIONES

- Las bases de esta propuesta publica establecen que la gama de situaciones que se pueden producir en un vehículo es muy amplio pero hay dos ejemplos, los cambios de correas de cada vehículo , cada correa tiene sus propias características y sus propias dimensiones y en forma general exigimos que la empresa tenga esas cosas , cuando se funde un motor la cosa cambia y que dejamos establecido que para ese tipo de cosas que es una pana tan grande nosotros tenemos la posibilidad de cotizar en otro lado si nos resulta más barato pero como nuestro parque vehicular es caso nuevo

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Los más viejos se dieron de baja

CONCEJAL MARCIAL ORTIZ

- Justamente con los vehículos que se dieron de baja y quiero traer a colación que en la administración anterior esta empresa que realizaba los trabajos a los vehículos municipales y tuvo muchas demoras, especialmente con el mini bus, pasaron largas temporadas en los talleres y después de salir del taller el vehículo rápidamente quedaba en pane y se provocaba un problema complicado y quisiera saber si le mandamos un vehículo antiguo ¿qué pasa?

DIRECTOR DE TRANSITO Y OPERACIONES

- La historia de ese mini bus y que ahora está dado de baja justamente por eso la antigüedad y los problemas que trajo de hace tiempo es que la otra empresa que nos hacia el mantenimiento al hacer unas reparaciones a las culatas no las dejo como correspondía y eso era una situación casi insalvable , justamente con ese vehículo se tuvieron que traer algunos respuestos de afuera y a eso se debe la demora con el

CONCEJAL ALBERTO FERNÁNDEZ

- Que paso con el vehículo antiguo de la alcaldía

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Fue entregado a la PDI

CONCEJAL ALBERTO FERNÁNDEZ

- No el de ahora

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Se dio de baja y está en operaciones

DIRECTOR DE TRANSITO Y OPERACIONES

- Les voy a informar cuales son los vehículos que están dados de baja, que es la camioneta 2 la camioneta roja que decía emergencia , una camioneta Fiorino , jeep de alcaldía y el furgón , el día lunes a martes va salir el decreto alcaldicio donde se indica los lugares en donde van hacer exhibidos para su remate y ya están decretado dar de baja y en ese mismo decreto se indica que se llame a una subasta pública, en estos momentos le estamos mando a SECPLAC el valor mínimo que se va a pedir para esos vehículos en función de su kilometraje , en función de año y en función de la tasación que hoy día tienen, todos esos vehículos están con todos sus papeles al día, permiso de circulación, seguro, revisión técnica

CONCEJAL ALBERTO FERNÁNDEZ

- En estos cambios igual quedaron las personas

DIRECTOR DE TRANSITO Y OPERACIONES

- Con estos vehículos tenían 20 vehículos y solo 10 conductores y ahora quedamos con 16 vehiculos operativos y con 10 conductores

CONCEJAL BRUNO GARAY

- El contrato dice que puede ser prorrogado por un año bajo el criterio del buen servicio y la disponibilidad presupuestaria , considero que esos son concepto muy subjetivo y queda a criterio de la administración municipal y no de una buena oferta versus del servicio que pueda dar , como vamos a resolver eso, considero que en un plazo de un año debería de llamarse de nuevo a una licitación pública porque debería de haber más oferentes

DIRECTOR DE TRANSITO Y OPERACIONES

- El sentido de esa cláusula que hemos estado en situaciones que se ha llamado dos o tres veces y llega el momento y nos pilla el tiempo y tenemos que dejar una ventana abierta , 3 o 4 meses antes que se cumpla el periodo se llame a licitación público y es dejar una ventana abierta en el caso que se llame a una propuesta publica y no tengamos oferente so por razones ajena a la voluntad municipal tengamos que dejar desierta

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Si el informe es desfavorable no se prorroga

DIRECTOR DE TRANSITO Y OPERACIONES

- Y uno lo solicita a la autoridad

CONCEJAL BRUNO GARAY

- Eso se hace mensual

DIRECTOR DE TRANSITO Y OPERACIONES

- No

CONCEJAL BRUNO GARAY

- Es que es conveniente que se haga una nueva licitación y si postula el mismo y se lo ganara, pero hay conceptos muy subjetivos que quedan al criterio de la administración como el buen servicio prestado y la disponibilidad presupuestaria , si usted me presenta una tabla en donde van a ver criterios objetivos de evaluación de esta empresa pero considero que no se debería de prorrogar y hacer unas nuevas bases de licitación para el año siguiente, si gana la misma empresa porque cumplió todos los requisitos técnicos y administrativos bienvenido sea o sino otra empresa será

CONCEJAL SUSAN SPICHIGER

- Respecto a las prórrogas de contrato la verdad que durante la administración anterior fue un largo tema porque se dio en varias ocasiones y de hecho en una de esas prórrogas la llevamos a Contraloría, que era el caso de MOVESA y la Contraloría se pronuncia respecto a la necesidad que prime la idea de la licitación pública y no las prórrogas de contrato, yo referente a este tema me llama la atención que dejemos abierta la ventana y estoy de acuerdo pero ¿Por qué la prórroga de un año? Porque si se cae la licitación entiendo que necesitamos tres meses para volver a licitar , pero que la cláusula hable de un año no se si deja a la municipalidad que esa prórroga se da por tres meses que nos da el tiempo suficiente para una licitación

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Yo agregaría algo más, entiendo que una empresa va a dar una mejor oferta si se le adjudica por 2 o 3 años y en este caso se hace por 1 año, cuales son los antecedentes porque no se han presentado más empresas

ASESOR JURÍDICO

- Referente al tema de la prórroga este contrato no es de larga duración si no que de un año , concluido el año termina la vigencia del contrato y se realiza una evaluación por parte de la unidad técnica que el mismo contrato señala, que en este caso es la dirección de Tránsito y en base a esa evaluación se resuelve si se prorroga o no , si se prorroga puede ser hasta el plazo de un año obviamente si no se está conforme al servicio de la empresa se puede llamar a licitación antes, las bases establecían la posibilidad de esta renovación hasta por un plazo de un año, por eso se consignó en el contrato

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Como la evaluación es al final y va significar hacer una nueva licitación, no necesariamente tiene que ser por un año sino que mientras dure la licitación , porque si se tiene pensando que la licitación va hacer si o si, están las dos posibilidades

CONCEJAL BRUNO GARAY

- PARECIERA ser que el buen servicio prestado y la disponibilidad presupuestaria son concepto muy ambiguos que no está en el contrato especificado, la prórroga por un año es por un buen servicio y disponibilidad pero esto es como si estuviera un arriendo y si me cae bien el arrendatario le prorrogo un año más ¿será conveniente? Yo creo que no ¿es conveniente hacer una nueva licitación ¿ es conveniente? ¿puede haber mejor oferta? Si o no o se adjudica a la misma

ASESOR JURÍDICO

- Es un tema discutible pero el tema del buen servicio no creo que sea subjetivo porque el buen servicio es en base a un informe técnico ,las unidades técnicas son las encargadas de fiscalizar y evaluar el buen cumplimiento y el control del contrato y ver si durante la vigencia del año ha cumplido esta empresas con las reparaciones

CONCEJAL BRUNO GARAY

- **Los** Concejales antiguos ya conocen a la empresa y la empresa no opera bien y fue la única que se presentó, hay alguna una manera de tener al adjudicatario si no cumple se termina porque o si no hay un resguardo del buen servicio

ASESOR JURÍDICO

- **Pero** no obstante dar cumplimiento al contrato si la administración lo decido no prorroga, porque la prorroga es facultativo

CONCEJAL BRUNO GARAY

- Estoy en total desacuerdo con el punto 4.2

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Hay alguna opción de mejorar eso

ASESOR JURÍDICO

- Se puede eliminar el tema de la prórroga, no eliminarlo pero esta la facultad de usted a no renovarlo

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Podría decir si se llama a una nueva licitación

ASESOR JURÍDICO

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

SECRETARIA MUNICIPAL

- Lo que pasa es que ya se licito así , lo que digo yo un compromiso de parte suya a respetar el contrato original por el término de un año y No renovar el servicio

SECRETARIA MUNICIPAL

- Para su tranquilidad es cierto que incluso la propia ley de compras publica dice que las prórrogas solamente se permiten en aquellos casos en que las bases la establecen claramente cuáles van hacer la forma en que se va a evaluar y en qué condiciones para poder prorrogar, solamente lo acepta por una sola vez porque se prohíben las prórrogas sucesivas, y eso nos quedó súper claro con el dictamen de MOVESA, no obstante a ello en esta licitación está contemplado en las bases pero dice “pudiendo” no dice que lo vamos a hacer y sabemos y por buenas prácticas, tengan la tranquilidad que no vamos hacer prórrogas sucesivas, siempre se está llamado a licitación pero esta viene a prever a que en algún minuto no tengamos oferentes y tengamos que darnos un tiempo para licitar y no lo podemos sacar porque las bases son parte integra del contrato y estando en las bases tiene que ir igual

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Pero podría variarse , entiendo que si lo dice la secretaria municipal si se llama a licitación y no hay oferente como continuamos con el contrato

ASESOR JURÍDICO

- Se tendría que prorrogar hasta la nueva licitación

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Tendría que tener esa cláusula incluida por eso hay que buscar pasos que genere una salida que nos permita a nosotros no quedarnos sin nada

DIRECTOR DE CONTROL

- Lo que pasa que el buen servicio en la administración pública está definido , la regla general es la buena fe, como opera el buen servicio que se ejecute en los tiempos estipulados, que no exista de parte de la empresa mala fe y que cuando solicitamos un repuesto coloque el que tiene que ser, que lo haga dentro de los plazos ,la jurisprudencia administrativa determina en que consiste el buen servicio no es algo subjetivo sino que es objetivo por lo tanto este servicio lo controla el hito que es tránsito y nosotros cada vez que pasa una fractura por control nosotros tenemos un registro por auto de cuáles son los repuestos que se le han cambiado, cuando se demora el volver el auto a circulación , cuando está haciendo la mantenciones , que repuestos se le están cambiando y porque se le están cambiando , aquí hay dos controles uno que tiene que ver Hugo que tiene que ver porque salga rápido el auto a circulación para efectos de la continuidad del servicio pero también estamos viendo la parte administrativa que le está pasando al auto

CONCEJAL SANDRA CONTRERAS

- lo que entiendo es que hoy día estamos licitando este contrato y por lo que he escuchado acá deberíamos tener la evaluación técnica con respecto a la empresa ¿existe? De la empresa que hoy día vamos a aprobar y que veo que no está dado un buen servicio

DIRECTOR DE TRANSITO Y OPERACIONES

- El contrato con la empresa digamos cumplió su etapa y estas son las bases administrativa que en ninguna parte ha establecido porque se pueden presentar 10 oferentes

CONCEJAL SANDRA CONTRERAS

- estoy clara en eso lo que estoy diciendo es si hay una evaluación de esta empresa

DIRECTOR DE TRANSITO Y OPERACIONES

- (término casete) lo que se critica es por ejemplo el mini bus pasaba todos los meses en el taller por un problema que se arrastraba del otro mantenimiento

CONCEJAL SANDRA CONTRERAS

- Ósea que no daba un buen servicio entonces

DIRECTOR DE TRANSITO Y OPERACIONES

- **Era** por falta de repuesto y no porque no quisieran armar el vehículo

CONCEJAL SANDRA CONTRERAS

- Pero el deber de la empresa es dar un buen servicio , si no están los respuestas se los tiene que conseguir

DIRECTOR DE TRANSITO Y OPERACIONES

- Ellos por lo menos una vez pidieron los respuestas a Estados Unidos para poder dejar el vehículo optimo como queríamos

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- En el caso de salud igual

DIRECTOR DE TRANSITO Y OPERACIONES

- **Son** dos unidades técnicas diferentes , la doctora lo ve

DIRECTORA DE SALUD

- Respecto de las ambulancias y los vehicula de traslado que tenemos nosotros operamos con un encargado de mantención y reparación de vehículos que es un conductor y que es el que está a cargo de relacionarse con la empresa que presta el servicio e ir verificando que los trabajos se hace en la oportunidad y en las condiciones que

se solicitan, respecto de la empresa con la que se tuvimos contrato el año anterior nosotros tuvimos inconvenientes que se dan por la lejanía que tiene la empresa desde donde estamos nosotros, por lo tanto se conversó y se modificaron las bases que tal como lo decía las cosas menores básicas se deben hacer en nuestro lugar para evitar que se traslade el vehículo, para evitar las demoras y evitar el traslado del funcionario que debe ir a supervisar que eso genera una complicación, lo otro fue la demora pero se produce por las condiciones en que nosotros tenemos nuestros vehículos, los vehículos que requerían reparación son vehículos antiguos y de hecho vehículo que zona americano y que los repuestos ya no existe y de hecho de poderse reparar y necesitar importación hay que traerlo de Estados Unidos

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Y eso no es problema de la empresa

DIRECTORA DE SALUD

- Es por la antigüedad de nuestros vehículos

CONCEJAL BRUNO GARAY

- Según dicen las cláusulas ahora los temas menores se van a solucionar acá en Concón, la doctora dice que se van a realizar en el consultorio pero creo que un cambio de aceite o un cambio de embriague o la mantención se hace en un taller, en que taller o si están las condiciones acá en Concón porque también puede ser que la empresa diga si y entre el traslado de los mecánicos, conseguirse el taller, etc., a lo mejor es más conveniente mandarlo donde era antes

CONCEJAL MARCIAL ORTIZ

- Yo creo que pensar que el consultorio pueda ser el lugar donde pueda trabajarse algún tema mecánico creo que no corresponde, pero si tenemos los talleres de operaciones que están en el barrio

industrial , le quería consultar por la ambulancia que llegó de gobierno regional y que estuvo un año y que se descompuso, que tuvo una pana muy grand, esa también queda en esa licitación

DIRECTORA DE SALUD

- Esa ambulancia se dañó en el periodo anterior cuanto teníamos otro servicio licitado

CONCEJAL MARCIAL ORTIZ

- Tengo claro eso , lo que consultó si esta ambulancia sigue dentro del estado de todos los vehículos y entraría para que la pueden arreglar

DIRECTORA DE SALUD

- Esa ambulancia se dio de baja

CONCEJAL BRUNO GARAY

- La empresa definió donde va hacer las reparaciones y si está el personal técnico adecuado y el taller adecuado para reparar ambulancias, vehículos con las facilidad que corresponde

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- A qué se debe que solo se presente una empresa, por qué no hay interés o tenemos los valores bajos, o por el poco tiempo del contrato

DIRECTOR DE TRASMITO Y OPERACIONES

- EL HECHO de subirlo al portal tiene un difusión amplia pero creo en este caso a lo mejor no es muy atractivo el oferente el hecho que sea por un año y si uno es nuevo no le conviene y nuestros vehículos son nuevos, no se los vamos a mandar a esta empresa sino que a la empresa que se los vendió por el tema de las garantías

y quiero clarificarlo al Concejal que nunca hemos pensado que venga acá a hacer trabajos de mecánica , estoy hablando cuando una luz de intermitente se quemó había que llevarlo para allá y eso significaba dos días

CONCEJAL SUSAN SPICHIGER

- Una de la cosas que causa ruido que como el contrato es por un año y la prórroga es por la misma cantidad de tiempo, porque si estuviéramos hablando de tres meses, respecto a los otros contratos y en el de los rondines en el plazo se estipula la prórroga por dos meses para llevar la propuesta pública y que era lo que exponía antes, lo que no me queda claro porque no le resulta atractivo para otros si tenemos una flota nueva y eso quiere decir que no le vamos a dar mucho trabajo y hasta donde entiendo el contrato significa pagar casi \$ 3.000.000 mensuales fijos o no o se le paga solo los trabajos realizados

DIRECTOR DE TRASMITO Y OPERACIONES

- Solo los trabajos realizados , nuestro histórico es de \$ 3.000.000, el tema del año en ningún caso está escrito en las bases que se tiene que hacer, segundo, se puede adquirir el compromiso que se llame 4 meses antes que se termine

SECRETARIA MUNICIPAL

- El tema de la prórroga de un año es una posibilidad que si esta en las bases

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Entendiendo la preocupación y colocando el tema que es por un año tendremos que acomodarnos para que este contrato se licite si o si

CONCEJAL SUSAN SPICHIGER

- Lo que no entiendo es la necesidad de licitar el servicio porque si tenemos una flota nueva tendríamos la verdad en convenio marco de contratar el servicio al taller que nos cubra la necesidad, no veo porque tenemos que amarrarnos con una empresa si no tenemos una necesidad permanente

PROFESIONAL SECPLAC

- Esta propuesta se llama por precios unitarios , tenemos precios de mantenciones preventivas y correctivas para vehículos municipales como CESFAM , cada vez que el municipio necesita un servicio el precio que nos oferta el taller es con esos valores que quedan amarrados en este minuto , cada cosa que se haga en el momento son con estos precios que quedan congelados , la eventualidad que se requiera hacer una prórroga de contrato el próximo año es por el exceso de trabajo y ustedes comprenderán que en la SECPLAC abemos tres personas con claves para licitar y tenemos un volumen de propuesta de 70 para el año que de aquí a septiembre deberíamos tenerlas listas y pensar en lo que dice el director de que 4 meses antes llamemos a licitación significa que esta propuesta deberíamos estar llamando en diciembre y con el volumen de trabajo que tienen yo diría que casi es imposible , con la prorroga quédense tranquilo porque si hay prórroga igual hay que traerlo a esta mesa y ustedes votan la prórroga del contrato porque no se puede hacer el anexo de contrato sin el acuerdo de ustedes porque es un contrato que excede las 500 UTM

CONCEJAL SUSAN SPICHIGER

- Es que ya sabemos cómo funciona el tema y nos traen la prórroga cuando generalmente ya no queda otra porque los plazos están encima y estamos obligados a prorrogar y por eso es importante que la discusión la hagamos ahora, porque la verdad es que la causal de exceso de trabajo se ha traído en otras ocasiones cono también de parte del director que las licitaciones quedan desiertas y las prórrogas generalmente terminan siendo, si es así porque no hacemos un contrato por un año y no por dos y facilitamos el trabajo pero de esta manera es poco atractivo para todos

PROFESIONAL SECPLAC

- El hecho de no hacer el contrato por dos te da la facilidad que si el contratista no hace bien su trabajo tú lo puedes cortar y lo otro es que necesitamos este servicio porque tenemos vehículos como maquinarias que ya no tiene garantía así que tenemos que llevarlos a taller

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Podríamos colocar la cláusula que si nos damos cuenta que esta empresa es mala ¿nos vamos a dar cuenta cuando se esté terminando el contrato? igual se va a llamar a licitación pero tendrá que haber una prórroga para que no nos pille esta opción de dos o tres mes

PROFESIONAL SECPLAC

- Se ha hablado mucho que la empresa es mala y no entiendo porque si fuera así se habría terminado anticipadamente el contrato, la empresa ha tenido problemas de repuestos y ese es un problema de las marcas de los vehiculos que tenemos, la ambulancia Ford, el problema que está obsoleta y el Mercedes Benz también está obsoleto porque están discontinuado

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- No podemos cambiar esa clausula

PROFESIONAL SECPLAC

- En las bases esta pedido así , lo que podemos hacer es que de aquí a un año mas no se hace prórroga y se hace licitación nuevamente

PRESIDENTE DEL CONCEJO

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

SECRETARIA MUNICIPAL

- Pero igual creo yo por una sana administración hay que dejar una posibilidad de una prórroga menor , nos encontramos que nos vamos a encontrar encima

PROFESIONAL SECPLAC

- Yo entiendo que la prórroga dice por un año y no dice “hasta”

SECRETARIA MUNICIPAL

- Es facultativo no imperativo dice “ pudiendo” por lo tanto no significa que el contratista va a entender que le van a prorrogar por un año nuevamente el contrato

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Sugerencia técnicas

ASESOR JURÍDICO

- Es que usted lo presenta así y se tiene que votar o se trae en otra sesión

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Existe la posibilidad de colocarla en otra sesión

SECRETARIA MUNICIPAL

- Los contratos que se tienen que aprobar por las licitaciones, hay que entender que las licitaciones tiene un calendario donde van los plazos estimativos de adjudicación por ende estamos dentro del plazo, porque de lo contrario exponemos al municipio que no está adjudicando y cumpliendo el principio de estricta sujeción y están presentado con la debida anticipación y si ustedes revisan la jurisprudencia de la Contraloría lo establece el momento para aprobar el contrato y aquí no se ha traído antes de la adjudicación para no generar conflictos al municipio ni a los contratistas

CONCEJAL

BRUNO GARAY

- Estamos de acuerdo que hay que votar este contrato pero estamos de acuerdo que queremos lo mejor para la comuna y no estamos jugando con tractores y máquinas retroexcavadoras y son ambulancias , tener un buen contrato y una visión de mejor oferta económica y de servicio hace bien y hay que verlo en la comisión y considero que hay que darle una vuelta más para perfeccionar este contrato

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- tenemos opción de sacarlo a comisión

PROFESIONAL SECPLAC

- **En la** propuesta de la mantención de los vehículos estamos dentro de los plazos, hay que adjudicar hoy día

SECRETARIA MUNICIPAL

- Lo otro que es importante dejar claro que aunque se pase a comisión los términos del contrato no se pueden modificar hasta la próxima licitación , porque este proceso ya se inició y tienes las reglas del juego clara y que no podemos afectarlo porque esta así, la única opción de modificar una licitación es hasta antes del acto de apertura, lo que si podemos hacer es una aclaración que en lo sucesivo se van a revisar en comisión todos los contratos antes de para poder conversarlo

CONCEJAL SANDRA CONTRERAS

- Eso se había hablado con anticipación que todos los contratos se iban a ver antes en comisión y hoy día nos encontramos con un contrato que no lo podemos ver y con la presión que hay que votarlo hoy día

SECRETARIA MUNICIPAL

- Es importante que nos ayuden porque cuando enviamos los contratos es importante que quien preside la comisión de los contratos me mande un aviso y yo cito a comisión

CONCEJAL SANDRA CONTRERAS

- **Yo** estoy clara en eso pero sin mayor información , sin base y sin nada es bien difícil poder analizar algo

CONCEJAL BRUNO GARAY

- Con comisión o sin comisión igual habríamos tendríamos que votar, el tema que no vuelva ocurrir y hay que votar porque o sino dejamos sin mantención a ambulancias , buses y retroexcavadora , la idea es aportar y no aportillar

CONCEJAL SANDRA CONTRERAS

- Pamela dice que hay un calendario de fechas y nosotros no manejamos ese calendario , yo solicito un calendario para poder tenerlo y verlo

ASESOR JURÍDICO

- Hay que tener en cuenta que esto es parte de la administración municipal y del manejo municipal el tema de los contratos, la ley establece aquí la aprobación del contrato por parte del Concejo atendido el monto pero tampoco el Concejo puede intervenir en la elaboración de las bases , modificar clausulas o prorrogas, la administración tiene la función de dar la marcha y el buen servicio y el Alcalde como la autoridad superior del servicio es el que realiza esta licitación y una serie de otras cosas que implica el manejo municipal , dentro de esas una de las cosas que establece la ley que para aprobar estos contratos superiores a 500 UTM se requiere el acuerdo del Concejo para la celebración del contrato , obviamente y esto de acuerdo que tiene que ser debidamente

informado y ustedes tiene facultades fiscalizadores sobre ese contrato, pero son los técnicos que elaboran las especificaciones técnicas del referido contrato y las bases administrativas que elaboran el proceso licitatorio, también hay que dejar claro que la aprobación de ustedes es acotada a la celebración del contrato

CONCEJAL

ALBERTO FERNÁNDEZ

- Como dice don Patricio nosotros tenemos algunas facultades para algunas cosas lo que hemos estado más tiempo, sabemos que algunas bases están complicadas y lo hemos conversado y analizado y que hay que cambiar algunas cosas , hay que cambiarlas por ejemplo, se licitó una cancha y n se hizo y resulta que la boleta de garantía tenía que ser de \$ 2.000.000 y el que tenía que construir se fue y nos dejó con medio hoyo y yo creo que hay algunas cosa en que nosotros podemos ayudar a ver los conflictos que había en algunas cosas , si eso no sucede podemos decirle al director del departamento donde se hace las licitaciones hay alguna oportunidad que se pueda incluir esto , no le estamos diciendo que lo haga pero por lo menos los Concejales que estamos la atento de todas las situaciones que están pasando también nos tiene que tomar en cuenta de algunas situaciones que a lo mejor el director no lo ha hecho y la SECPLAC por mucho trabajo tampoco y tampoco nos venga a decir que nos van a pasar el contrato listo digamos si o no concibo Don Patricio lo que usted no se esta diciendo pero la situación aquí no es llegar y decir tomen porque estamos apurados , para eso están las comisiones y saber los problema que ustedes tiene y cuando se vote esto es para darle lo mejor a la comuna y no lo que es mejor para el director sino las cosas que tenemos dentro de la comuna y que están pasando y que podemos resolver con alguna licitación que tenga la municipalidad, para que esto suceda tenemos que ponernos de acuerdo para que esta situación tenemos que aprobar y a lo mejor algunas cosas que se han dicho aquí son fáciles de resolver pero no nos venga a presionar votando inmediatamente esta situación cuando eso es malo para nosotros porque quedamos con dudas , todas estas licitaciones que están aquí esta apuradas y ninguna vamos a tratar en comisión y las comisiones son para ayudar a los directores para

resolver temas de la comuna porque hay hartas inquietudes que nosotros tenemos

SECRETARIA MUNICIPAL

- Concejal usted ha visto que desde el 06 de diciembre en adelante hay una muy buena disposición y una apertura muy amplia del municipio y sobre todo del Alcalde para que cosas se haga y si bien es cierto tenemos claro que pasteleros a tus pasteles y la ley limita a los Concejales a un rol fiscalizador , que está claro que quien administra es el Alcalde y eso ustedes lo tiene claro y no obstante a eso el Alcalde ha realizado un Concejo más participativo y ustedes no tiene que y tener ninguna duda que así va a seguir siendo y no hay dudas que así sea , yo creo que hoy en estos contratos cualquier duda que ustedes tengan estamos por ley de transparencia , estamos llanos a revisarlos y ustedes saben que lo que me piden yo los oriento en virtud de las páginas y se va a sacar lo que ustedes necesiten , adema a usted les queda el rol fiscalizador de todos estos contratos hacia adelante , la verdad es que no hay ningún intención de presionarlos o apresurarlos no dejarlos a vera del camino sin que ustedes participen lo que sí es verdad es que estamos contra el tiempo y por otro lado no es menos cierto que ustedes nos pidieron expresamente de tener tres reuniones en el mes y nosotros para respetar eso estamos tratando de consolidar las cosas para traerlas y no estarlos llamando a cada rato a reunión

CONCEJAL BRUNO GARAY

- Estamos claros el rol fiscalizador y el rol administrativo, etc., lo mismo que el Concejal Fernández que me presentan un contrato que hay que votar sí o no pero no tengo informe técnico de la misma empresa que estuvo la vez pasada , está bien o mal, no pode os hacernos un juicio de la empresa y tenemos que votar sí o no , por favor que o vuelva a repetirse estas situaciones porque para eso están las comisiones, está el dialogo yo creo que una comuna se construye con la administración y los Concejales , uno plantea ideas y con la discusión se afinan porque no somos dueños de la verdad absoluta

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Hay que reconocer algo que esto tenía que haberlo visto con su debida anticipación y recogiendo lo que dice la Secretaría Municipal para que no nos pase de nuevo cuando se mande los contaros la secretaria municipal pueda pedir de inmediato comisión y si eso no se hace ya no es un tema nuestro

CONCEJAL SUSAN SPICHIGER

- Quería hacer una propuesta porque todos coincidíamos en la posibilidad de la prorroga peor solo por el plazo que se necesite para un nuevo llamado y en la medida que las bases pudiera considera la prorroga(termino casete) va hacer una discusión que siempre vamos a tener en el Concejo en donde además estamos amarrado porque nosotros solo nos pronunciamos respecto a un contrato en donde la licitación ya está efectuada , podríamos trabajar criterios comunes respecto de licitaciones que sean factibles que haya que sobrepasar esos criterios comunes lo conversaremos y podemos plantearlo.

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Yo comparto eso y creo que si lo colocamos como criterio no vamos a tener dificultades , sobre todo cuando son contratos más amplios de 2 o 3 años

ASESOR JURÍDICO

- De los contratos que hoy día se traen al Concejo el único que considera posibilidad prorroga es el primero los otros solo venían con los tiempos limitados

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Pedimos la ampliación de la media hora , se aprueba ACUERDO N° 71

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

SECRETARIA MUNICIPAL

- Atendiendo la inquietud de los señores Concejales y estos pre acuerdos que hemos tomado vamos a llevar a votación el contrato de mantención y reparación de vehículos municipales y CESFAM, por la aprobación en votación, 4 votos a favor, por el rechazo no ya, abstención 3 votos **ACUERDO N° 72** se aprueba
- **CONTRATO DE SERVICIO DE RONDINES PARA Edificios MUNICIPALES Y SERVICIOS TRASPASADOS**

ASESOR JURÍDICO

- Respecto a este contrato decir que es por 4 años y sobrepasa el periodo requiere el quórum especial de dos tercios

CONCEJAL ALBERTO FERNÁNDEZ

- aquí cuantos oferentes se presentaron

DIRECTORA SECPLAC

- La propuesta del servicio de rondines esta recién en la plataforma

CONCEJAL ALBERTO FERNÁNDEZ

- Si tenemos tiempo lo podemos pasar a comisión

DIRECTOR SECPLAC

- Si

CONCEJAL SUSAN SPICHIGER

- Martes a las 8.30

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Se Pide aprobación para retirar de la tabla el punto 7, 8, 9 y 10 por la aprobación en votación unánime **ACUERDO N° 73**
- **COMISIONES**

CONCEJAL

ALBERTO FERNÁNDEZ

- Quisiera que nos dieran cuenta de la lluvia de anoche y si hubo algún problema en la comuna de Concón

DIRECTOR DE TRASMITO Y OPERACIONES

- Lamentablemente ocurrió un incendio así que estamos apoyando y de os puntos críticos que manejamos en la comuna que es la quebrada Las Petras funciona bastante bien , el sector de calle Vergara estaba el agua casi en nada , tuvimos mucho desbordamiento de material y la verdad es que fue muy fuerte la lluvia y con la empresa de barrido de calle en un par de días logramos sacra la tierra, caídas de árboles no tuvimos sino que algunas ramas producto del viento, en el sector de La Boca ahí tenemos una pasada de agua por el terreno de la Boca y eso no dio abasto y estuvo critico el problema de inundación pero ahora ya está bien

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- El problema fue la bajada de Santa Laura que no dio abasto

CONCEJAL MARCIAL ORTIZ

- Yo estuve haciendo consultas y se había hecho una limpieza de la salida del agua pero la verdad como primera lluvia arraso las hojas y terea y la familia Fernández vino hacer los reclamos en la mañana porque se les había entrado el agua por todas la oficinas y casas
- Quería consultar como funcionó Los romeros al final de la avenida Magallanes donde se limpió la fosa

DIRECTOR DE TRASMITO Y OPERACIONES

- Ese sector tiene una piscina y se inundaron los otros puntos bajos porque ahí hay unos drenes con bolones y los fuimos abrir hoy día

en la mañana con el fin de que el agua se absorba y eso tiene un límite con dos o tres lluvias mas eso colapsa pero por el momento dieron abasto

- Debo decirle que la instrucción primero fue para la empresa de aseo de calles para empezar a despegar las rejillas porque la lluvias con las hojas dejo eso nuevamente en una situación que nos puede provocar

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- ¿hay anuncios de más lluvia?

DIRECTOR DE TRASMITO Y OPERACIONES

- No tengo esa información , pero en general como primera lluvia pasamos el curso
- En el sector rural hubieron alguna inundaciones pero estaban todos los cauces limpios

CONCEJAL ALBERTO FERNÁNDEZ

- Quisiera preguntar a Don Miguel la vez anterior propusimos reuniones con los directores de establecimiento municipales

DIRECTOR DE EDUCACIÓN

- Viernes 10 de la próxima semana

CONCEJAL SUSAN SPICHIGER

- **COMISIÓN SECRETARIO MUNICIPAL** para retomar la comisión que suspendimos el próximo miércoles después de Concejo para ver la ordenanza de feria , ordenanza humedales y el manual de funciones

CONCEJAL SANDRA CONTRERAS

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

SECRETARIA MUNICIPAL

- **Comisión DIDECO** para el próximo miércoles después del Concejo

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- **INCIDENTES** no hay
- Terminado el tiempo se cierra la sesión

MARÍA L. ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL